


Municipalidad de Guarita, Lempira


N° 081




Reynaldo López López


Regidor Tercero




Angélica María Núñez

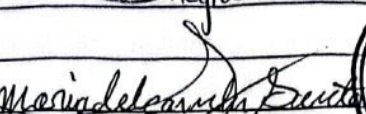
Maria Núñez L.

Regidora Cuarta


Maria Erlinda Escobar

Regidora Quinta

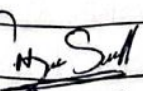



Maria del Carmen Santos

Maria del Carmen Santos

Comisionado Municipal




Dayvenci Girardo Santos M.

Secretaria Municipal

Acta N° 005

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Guarita, Lempira el día martes 05 de marzo del año 2024, celebrándose en esta fecha a las 1:10 de la tarde, en el lugar que ocupa la oficina del alcalde municipal.

Presidió la sesión el Sr. Alcalde Municipal, Denys Roberto Flores Cartagena, en compañía de sus regidores en su orden: Regidora Primera: María Domingo López Alvarenga, Regidor Segundo: Alex Renán Reyes Escalante, Regidor Tercero: Reynaldo López López, Regidora Cuarta: Angélica María Núñez López y Regidora Quinta: Maria Erlinda Escobar. Celebrándose por mayoría de conformidad al Artículo N° 33 de la Ley de Municipalidades y decreto 134-90 y ante la infrascripta secretaria municipal que da fe; agenda a desarrollar: ① Comprobación del Quórum. ② Bienvenida por el Sr. Alcalde Denys Flores.

③ Invocación a Dios dirigida por la Licda. Dayvi Ramírez. ④ Lectura y aprobación del acta anterior. ⑤ Participación de autoridades del Centro de Educación Básica Francisco Navarro de la aldea de Terlocq, en la cual la directora del Centro, Licda. Dayvi Ramírez, Subdirector: Lic. Oscar Cartagena y demás docentes expresaron a la Corporación Municipal que para el presente año han visualizado la reparación o construcción de un módulo sanitario, ya que el que existe está en muy malas condiciones, para lo cual han gestionado ante la ONG Visión Mundial quienes realizaron un previo estudio para el diseño y propuesta de inversión, mismo que se desglosa de la siguiente forma: Lps. 284,260.00 Aparte de Visión Mundial en materiales de construcción, Lps. 55,896.50 aparte de municipalidad en mano de obra



Municipalidad de Guarita, Lempira



N° 082

calidad, Lps. 73,280.76 Aparte de Centro Educativo en mano de obra no calificada, piedra, arena y madera. Por lo que solicitan a la Corporación Municipal el apoyo con la mano de obra calificada y el material como ser: piedra, arena y madera que se requiera, ya que como centro educativo no cuentan con fondos económicos para cubrir el aparte que les corresponde.

⑥ La Corporación Municipal de Guarita, Lempira en uso de sus facultades que la Ley le confiere, por unanimidad acuerda y aprueba: realizar una contraparte de Lps. 130,000.00 para la construcción de un módulo sanitario en el Centro de Educación Básico Francisco Navarro de la aldea Terboco. ⑦ El Sr.

Alcalde Denys Flores hizo saber que están existiendo problemas con los dueños de mototaxis, dado que algunos pagan su permiso de operación y los venden de forma privada a terceros, ocasionando conflictos y malos entendidos con la población y demás personas que brindan el servicio de mototaxi. ⑧ La Corporación Municipal de Guarita, Lempira en uso de sus

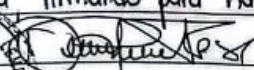
facultades que la Ley le confiere, por unanimidad acuerda: invitar a la próxima sesión de Corporación a los dueños de mototaxis que brindan este servicio en el municipio para esclarecer dudas y explicarles la forma correcta en la que deben operar. ⑨ Se hizo lectura del cálculo de prestaciones laborales de la empleada Francisca Paz Pérez, emitido por la Secretaría

de Trabajo y Seguridad Social. Dicha señora anterior conserje, misma que laboró hasta el pasado 17 de enero del año 2024. El monto total contenido en el cálculo de prestaciones laborales es de Lps. 248,483.78. ⑩ La

Corporación Municipal de Guarita, Lempira en uso de sus facultades que la Ley le confiere, por unanimidad acuerda y aprueba: realizar el pago de prestaciones laborales de la empleada Francisca Paz Pérez por un monto total de Lps. 248,483.78, según cálculo emitido por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. Prealizando dicho pago en cuatro partes: un primer pago por la cantidad de Lps. 62,120.945 en el II Trimestre de 2024, un segundo pago por la cantidad de Lps. 62,120.945 en el III Trimestre de 2024, un tercer pago por la cantidad de Lps. 62,120.945 en el IV Trimestre de 2024 y un cuarto y último pago por la cantidad de Lps. 62,120.945 en el I Trimestre de 2025. ⑪ No habiendo más que tratar se cierra la presente

firmado para hacer constar a las 3:00 P.M.




Denys Roberto Flores C.
Alcalde Municipal

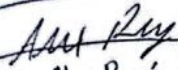

María Domínguez López
Regidora U. Primera




Municipalidad de Guarita, Lempira

N° 083

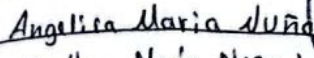



Alex Renán Reyes
Regidor Segundo





Reynaldo López López
Regidor Tercero

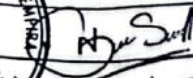



Angélica María Núñez L.
Regidora Cuarta




María Estelinda Escobar
Regidora Quinta




Nayenci Gisela Santos M.
Secretaria Municipal

Acta N° 006

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Guarita, Lempira el día lunes 18 de marzo del año 2024, celebrándose en esta fecha a las 1:22 de la tarde, en el lugar que ocupa la oficina del alcalde municipal. Presidió la sesión el Sr. Alcalde Municipal, Denys Roberto Flores Cartagena, en compañía de sus regidores en su orden: Regidora Primero: María Domínguez López Alvarenga, Regidor Tercero = Reynaldo López López, Regidora Cuarta: Angélica María Núñez López y Regidora Quinta = María Estelinda Escobar. No presentándose el Regidor Segundo = Alex Renán Reyes Escalante. Celebrándose por mayoría de conformidad al artículo No. 33 de la Ley de Municipalidades y decreto 134-90 y ante la infrascripta secretaria municipal que da fe, agenda a desarrollar: (1) Comprobación del Quorum. (2) Bienvenida por el Sr. Alcalde Municipal, Denys Flores. (3) Invocación a Dios dirigida por la Regidora Cuarta: Angélica Núñez. (4) Lectura y aprobación del acta anterior. (5) Representantes del Grupo de Mujeres "Nuevas Esperanzas" de Santo Tomás Chiquín expresaron que en el año 2016 recibieron una pequeña área de tierra de la administración municipal para construir una caseta de ventas. En la actualidad, requieren instalar energía eléctrica en el lugar, pero carecen de un documento que acredite la propiedad del terreno. A pesar de haber verificado en la municipalidad no se encontró registro de la donación en los libros correspondientes. Por lo tanto, solicitan asistencia para legalizar la situación y poder proceder con la instalación del sistema eléctrico. Las medidas y coincidencias del



área son las siguientes: Al Norte: mide 5 metros, colinda con José Leonardo Serrano; Al Sur: mide 8 metros, colinda con calle por medio y José Vidal Guardado Sales; Al Este: mide 5 metros, colinda con Melvin Serrano y calle de por medio; Al Oeste: mide 11 metros, colinda con camino por medio y con José Andrés Sales Ramírez. (6) La Corporación Municipal de Guarita, Lempira en uso de sus facultades que la Ley le confiere, por unanimidad acuerda y aprueba: Conceder un derecho de concesión al grupo de mujeres organizadas "Nuevas Esperanzas" de la comunidad de Santo Tomás Chingú. Este derecho se basa en la posesión interrumpida del terreno desde el año 2016, cuando construyeron una caseta para ventas. Se concede este derecho al grupo, independientemente de sus integrantes futuros. El lote de tierra en cuestión está ubicado en el borde de la calle de la comunidad de Santo Tomás Chingú y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 5 metros, colinda con José Leonardo Serrano; Al Sur: mide 8 metros, colinda con calle de por medio y José Vidal Guardado Sales; Al Este: mide 5 metros, colinda con calle de por medio y Melvin Serrano; Al Oeste: mide 11 metros, colinda con José Andrés Sales Ramírez con camino por medio. (7) Un grupo de mototaxistas que operan en el municipio se presentó para aclarar malentendidos sobre su servicio y solicitar la emisión ordenada de permisos de operación. Sugirieron implementar un mecanismo de control debido al exceso de mototaxis en la zona, donde la demanda es limitada. (7.1) Cristian Guardado, miembro del grupo, señaló que algunos compañeros estaban vendiendo sus permisos de operación (como números) por sumas altas de dinero, convirtiendo así en un negocio este servicio proporcionado por la municipalidad, a su vez manifestó que otro problema que existe es que no manejan los mismos precios y esto genera conflictos entre ellos. (7.2) El Sr. Alcalde, Denys Flores, aclaró que la municipalidad no asigna números a mototaxis, sino que otorga permisos de operación como a cualquier otro negocio. Estas facultades son responsabilidad de SOPTRAVI. Por lo tanto, no es correcto que individuos soliciten permisos para operar mototaxis y luego los vendan a terceros a precios exorbitantes, lucrando con un servicio municipal. Además, explicó que cualquier ciudadano puede solicitar un permiso de operación siempre que cumpla con los requisitos establecidos y debe de hacerlo directamente en la municipalidad no con personas particulares, ajenos o la institución



(7.3) El Regidor Tercero, Reynaldo López, argumentó que restringir la concesión de permisos de operación sería negar la oportunidad a otros ciudadanos interesados en emprender en este servicio, similar al caso de una pulpería donde la libre competencia es un derecho fundamental. Limitar esta emisión podría obstaculizar el progreso del municipio. En lugar de ello, sugirió que, como responsables del servicio, se deberían buscar estrategias para aumentar la rentabilidad o la demanda, en vez de solicitar restricciones en la emisión de permisos de operación para mototaxis. Por otra parte, les recordó enfáticamente que no deberían comprar ni vender permisos de operación otorgados por la municipalidad. El procedimiento correcto es solicitarlos directamente en la municipalidad, donde existe una tasa establecida y una serie de requisitos que deben cumplirse. No está permitido que terceros se beneficien de este proceso, ya que ha sucedido que individuos solicitan el permiso y luego lo venden a otros, haciéndoles creer que se trata de un número asignado específicamente para un mototaxi. (7.4)

La Corporación Municipal de Guarita, Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere, por unanimidad acuerda: lo siguiente: Se establece que cualquier individuo que venda su permiso de operación de mototaxi será sancionado, en caso de solicitar otro permiso de operación, se le denegará la solicitud. Además, el permiso de operación vendido podrá ser confiscado. Esta medida se adopta en virtud de que la municipalidad es la única entidad facultada para conceder permisos de operación en el municipio y ningún particular tiene la autoridad para emitirlos o comercializarlos. (8) El Sr. Victoriano Hernández, portando su documento

de identidad con número 1307-1981-00253, compareció con el propósito de solicitar una pequeña área de terreno situada en el lugar denominado "Talpetate" del municipio de Guarita, Lempira. Expresó que dicho terreno se encuentra libre y no afecta a terceros y su intención es (para) utilizarlo para fines de cultivo y en un futuro construir una casa de habitación.

(9) La Corporación Municipal de Guarita, Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda: mandar al Director Municipal de Justicia y Jefe de Catastro a inspeccionar y medir el lote de tierra anteriormente solicitado. (10) La encargada de Contabilidad y Presupuesto, Ada García notificó que el 14 de marzo fue recibido el Dictamen de Rendición de Cuentas Acumulado e Informe de Avance Físico



Municipalidad de Guarita, Lempira



N° 086

y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al IV Trimestre de 2023
enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de
Gobernación, Justicia y Descentralización. (11) Resolución sobre solicitud de
Caja Rural de Terlaca: La Corporación Municipal de Guarita, Lempira en
uso de sus facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda:
negar la solicitud presentada por la Caja Rural de Terlaca el 16 de
febrero de este año. La solicitud requería la concesión de un terreno en
la zona conocido como la Bolastro de Terlaca para la construcción
de un local destinado a su proyecto de panadería. Esta decisión se baso
en la oposición de varios miembros de la Comunidad, quienes sostienen
que este terreno es de dominio público y posee recursos valiosos para la
comunidad y la población de Guarita. (12) No habiendo más que tratar se
cierra la presente acta, firmando para hacer constar a las 3:00 P.M.

Denys Roberto Flores

Alcalde Municipal



María Damián López

Regidora Primera



Reynaldo López López

Regidor Tercero



Angelica Maria Nuñez L

Angelica Maria Nuñez L

Regidora Cuarta



María Erlinda Escobar

Regidora Quinta



Nayenci Gissela Santos M.

Secretaria Municipal